

ANEXO
PROYECTOS NORMATIVOS EN TRÁMITE

PROYECTOS NORMATIVOS EN TRÁMITE PREVIO AL INICIO DE LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DEL AIR EX ANTE
Entidad proponente: Superintendencia Nacional de Salud
Título del proyecto normativo: “Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS privadas y mixtas”.
Descripción del proyecto normativo: Establece los Lineamientos para la Organización Interna y el Funcionamiento de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS privadas y mixtas, creadas o por crearse, como personas jurídicas de derecho privado o aquellas creadas por disposición normativa de la administración pública, que tienen por objeto la captación de fondos y gestión de fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferte la cobertura de riesgos de salud.
Descripción del estado de tramitación del proyecto normativo al día anterior del inicio de la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante: Con Informe N° 000070-2023-SUSALUD-OGAJ, del 03 de febrero de 2023, complementado con Informe N° 000435-2023-SUSALUD-OGAJ, esta Oficina General de Asesoría Jurídica emitió su opinión favorable para la aprobación de propuesta normativa “Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS privadas y mixtas”
Adjuntar: 1) Copia de evidencia(s) con fecha anterior al inicio de la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante (<i>marcar con “x” la(s) evidencia(s) con la que se cuenta</i>): <input checked="" type="checkbox"/> Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, u oficina que haga sus veces en la entidad proponente, que contenga opinión legal favorable del proyecto normativo; o, <input type="checkbox"/> Prepublicación del proyecto normativo; o, <input type="checkbox"/> Ingreso del proyecto normativo al Análisis de Calidad Regulatoria (ACR); o, <input type="checkbox"/> Ingreso del proyecto normativo por la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV); o, <input type="checkbox"/> Solicitud de opinión sobre el proyecto normativo desde la Secretaría General, Gerencia General u oficina que haga sus veces, hacia otra entidad o sector. 2) Copia del proyecto normativo. Se adjunta al presente anexo.
Fecha en que la Secretaría Técnica de la CMCR ha tomado conocimiento del estado: 10/11/2023. Comentario de la CMCR: La evidencia presentada por la entidad, consistente en el Informe N° 070-2023-SUSALUD-OGAJ , de fecha 03 de febrero de 2023, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud expresa opinión “...favorable a la prepublicación de la propuesta de norma que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS privadas y mixtas”” (Sic) y el Informe N° 435-2023-SUSALUD-OGAJ , de fecha 25 de setiembre de 2023, por el cual la referida Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que “...se ve por conveniente <u>precisar que el Informe N° 000070-2023-SUSALUD-OGAJ, del 03 de febrero de 2023, contiene opinión legal favorable al proyecto normativo</u> “Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS privadas y mixtas”...” (Sic) [negritas

y subrayados nuestro]; acreditan que el proyecto normativo se encontraba en trámite para su aprobación antes del inicio de la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante, por lo que, no es obligatorio que se elabore expediente AIR Ex Ante para el citado proyecto normativo.

De otro lado, en la medida que el proyecto normativo no contiene procedimientos administrativos bajo el alcance del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), precisamos que la entidad no requiere realizar un ACR Ex Ante previo a su aprobación.

Finalmente, se precisa que este pronunciamiento se realiza exclusivamente en el marco del AIR, sin perjuicio que las demás instancias y/o entidades puedan evaluar y brindar opinión en el marco de sus competencias.